

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que fue recibido en la oficina del Juzgado el 26 de febrero de 2021 a las 9:40 p.m., constancia de envío y entrega de las gestiones para la citación de notificación por aviso autorizadas por auto del 15 de febrero de 2021 de los herederos determinado vinculados al proceso. De otro lado, la curadora ad-litem nombrada para representar a los herederos indeterminados aportó respuesta a la demanda recibida en el correo electrónico el 1 de marzo de 2021 a las 2:27 p.m., y no obra la constancia de la notificación realizada por la apoderada de la parte actora a la auxiliar de la justicia. A Despacho.

Andes, 6 de mayo de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Seis de mayo de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2017 00168 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	ALBA CECILIA OCAMPO ESPINOSA
Demandados	OLGA LUCÍA BUSTAMANTE ESPINOSA AICARDO BUSTAMANTE ESPINOSA LUZ ELENA BUSTAMANTE ESPINOSA COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE CARLOS MANUEL BUSTAMANTE MONTOYA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ESTE
Asunto	NO TIENE EN CUENTA DILIGENCIAS DE PARA NOTIFICACIÓN DE HEREDEROS DETERMINADOS - INCORPORA CONTESTACIÓN A DEMANDA DE CURADORA AD-LITEM - REQUIERE APODERADA PARTE ACTORA Y AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Vista la constancia secretarial, se incorporan las actuaciones dirigidas a la citación para aviso de notificación personal de los herederos determinados del señor CARLOS MANUEL BUSTAMANTE MONTOYA (consecutivo 18 expediente digitalizado), esto es, de los señores AICARDO ALBERTO BUSTAMANTE ESPINOSA, OLGA LUCÍA BUSTAMANTE ESPINOSA y LUZ ELENA BUSTAMANTE ESPINOSA, las que no se tienen en cuenta por cuanto no fueron aportadas en debida forma y, además porque no se tiene forma tampoco de verificar si fue advertido el término que indica el artículo 29

del CPTSS, para comparecer a notificarse en el Juzgado, razón por la cual se REQUIERE a la profesional del derecho para que repita el trámite y, aporte de forma completa la documentación requerida con los requisitos legales correspondientes.

Ahora, se incorporan a su vez los escritos aportados en los consecutivos 19 y 20, donde se advierte que la abogada ELIANA PATRICIA POSADA SALDARRIAGA, quien fue nombrada en auto del 2 de octubre de 2020 (consecutivo 11 expediente digitalizado) para representar a los herederos indeterminados en el presente asunto, presentó contestación a la demanda, pero en el escrito manifiesta que actúa en representación de los herederos determinados "LUZ ELENA, RICARDO ALBERTO y OLGA LUCÍA BUSTAMANTE MONTOYA" del fallecido CARLOS BUSTAMANTE MONTOYA.

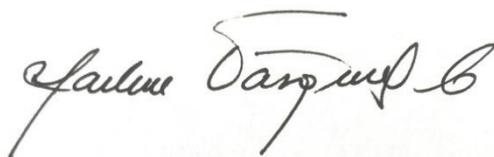
Por cuanto no obra constancia de las gestiones realizadas por la apoderada de la parte demandante para la notificación de la auxiliar de la justicia, se entenderá que concurrió para asumir el cargo con la presentación del escrito en que se pronuncia frente a la demanda.

Se REQUIERE a la abogada ELIANA PATRICIA POSADA SALDARRIAGA para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, adecue el escrito de la contestación que aportó a esta judicatura, en el sentido de manifestar que obra en representación judicial de los herederos indeterminados, pues a los herederos determinados que menciona en su escrito, se les está realizando las gestiones de notificación personal en la dirección física reportada con el escrito de la demanda.

Se le advierte además que debe cumplir estrictamente para esta actuación procesal, con los requisitos legales que dispone el artículo 31 del CPTSS.

Remítase esta providencia por Secretaría al canal digital de la curadora ad-litem: eliana-posada@hotmail.com y, déjese constancia de este trámite en las actuaciones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ**

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ANDES**

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 73

Hoy 7 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria